

Constancia secretarial: Manizales, 05 de febrero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 27 de diciembre de 2023.

Se deja constancia en el sentido, que la demandada MARÍA ELISA PULGARÍN GUTIÉRREZ se tiene notificada por conducta concluyente a través de la providencia del 10 de febrero de 2022.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

En este proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real formulado por la señora JANNETE ARCILA MONTES frente a MARÍA ELISA PULGARÍN, se dispuso la suspensión del proceso por el término de 10 meses, contados a partir del 27 de febrero de 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023.

Ahora, vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Respecto a los pagos parciales reportados por la demandante, deberá la señora JANNETTE ARCLA MONTES indicarlos con las constancias correspondiente para ser tenidos en cuenta en la liquidación del crédito, toda vez que afirma que el saldo de la deuda por capital al 17 de febrero de 2023 es de \$ 8.000.000 y a partir de esta fecha se causaran intereses.

En firme la presente providencia se continuará adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6032b5da73c40b080d25e3fcb528fe244fb292f25708ab2bff01bd8cb744a962**

Documento generado en 06/02/2024 08:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>